



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 181/22-2023/JL-I.

- Mout Soluciones S.C. de R.L. de C.V. (parte demandada).
- Avanza Gestoría y Proyectos S.A. de C.V. (parte demandada).
- Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. (parte demandada).
- Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V. (parte demandada).
- Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V. (parte demandada).

En el expediente número 181/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Julia Yasmin Salinas Molina en contra de 1) Mout Soluciones S.C. de R.L. de C.V., 2) Avanza Gestoría y Proyectos S.A. de C.V., 3) Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., 4) Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V. y 5) Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V.; con fecha 05 de junio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 05 DE JUNIO DEL 2025.

Vistos: 1) Con el estado que guardan los autos; y 2) Con el acuerdo emitido por el Licenciado Jorge Alfredo Cardeña Carlo de fecha 02 de Octubre de 2024, signado por el BBVA MEXICO, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MEXICO, a través del cual solicita prórroga para dar cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad; 3) Con el oficio 049001/400'100/405-Lab/2024 de data 02 de Septiembre de 2024, signado por el apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual da cumplimiento a la solicitud realizada por esta autoridad y anexa consulta alfanumérica; 4) Con el oficio 049001/400'100/426-Lab/2024 de data 02 de septiembre de 2024, signado por el apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual da cumplimiento a la solicitud realizada por esta autoridad; 5) Con el escrito emitido por el Licenciado Cesar Eduardo Cruz Villegas, signado por el BBVA MEXICO, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MEXICO, mediante el cual da cumplimiento a la solicitud realizada por esta autoridad y; 6) Con el escrito de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el licenciado Amisadai Oswaldo Estrella Canul, mediante el cual anexa las constancias de semanas cotizadas de la parte actora. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se da Vista a las partes.

En atención la información remitida por el Licenciado Cesar Eduardo Cruz Villegas, signado por el BBVA MEXICO, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MEXICO, el Instituto Mexicano del Seguro Social y con las constancias de semanas cotizadas de la parte actora, mediante la cual dan cumplimiento a los requerimientos realizados en la audiencia de juicio de fecha 25 de septiembre de 2024; con fundamento en el numeral 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, córrase traslado de la información descrita en el apartado de vistos a la parte actora y demanda, para que en el término de **3 días hábiles** siguientes a que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a derecho convenga.

De igual manera, se requiere a las partes para que en el término de **03 días hábiles** siguientes a que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten si quedan pruebas pendientes por desahogar, lo anterior de conformidad con el numeral 873-J de la Ley Federal del Trabajo en Vigor

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Notificación.

Toda vez que las partes -actora y demandadas- del presente juicio han solicitado la asignación del buzón electrónico a través del cual reciben todas las notificaciones, incluyendo las personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente proveído por medio del buzón electrónico.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral, Sede Campeche, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de junio del 2025.

Jorge Ivan Mut Can

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR